# **SESIONES ORDINARIAS**

## 2010

# ORDEN DEL DÍA Nº 1713

### COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Día** Nacional del Militante Social, al día 26 de julio de cada año. Institución. (243-S.-2009.)

#### Dictamen de las comisiones\*

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el 26 de julio de cada año como Día Nacional del Militante Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2010.

Antonio A. M. Morante. - Vilma L. Ibarra. -Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. - Mónica H. Fein. - María C. Regazzoli. - Cynthia L. Hotton. - Norberto P. Erro. - María V. Linares. - Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – María E. Chieno. – EMaría C. Cremer de Busti. - Mario R. Fiad. - Miriam G. Gallardo. - Patricia S. Gardella. - Graciela M. Giannettasio. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. - Eduardo G. Macaluse. - Silvia C. Majdalani. - Sandra M. Mendoza. – Marta G. Michetti. – Juan M. Pais. - Sergio D. Pinto. - Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Mónica L. Torfe.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 26 de julio de cada año como Día Nacional del Militante Social.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo adoptará los medios necesarios para la difusión del Día Nacional del Militante Social.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan J. B. Pampuro. *Juan H. Estrada*.

#### **INFORME**

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el 26 de julio de cada año como Día Nacional del Militante Social. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

Antonio A. M. Morante.

<sup>\*</sup> Artículo 108 del Reglamento.